

CONVOCATORIA RAD DE APOYO A

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO 2021

CONVOCATORIA RAD PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO – 2021

ASOCIACIÓN COLOMBIANA RED ACADÉMICA DE DISEÑO – RAD
TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN

De acuerdo con los estatutos de la Asociación Colombiana Red Académica de Diseño RAD, esta asociación es el máximo ente agrupador de los programas de educación universitaria en Diseño, del territorio colombiano, destacándose por su liderazgo y representatividad de la formación superior de Diseño a nivel nacional e internacional, procesos de docencia, investigación y proyección social.

Persiguiendo fines de excelencia, beneficencia, interés y utilidad para la disciplina del Diseño, la RAD plantea en su objeto social y de desarrollo la constitución de espacios de construcción de calidad académica a partir del encuentro con sus asociados, y para este caso específico, en actividades que buscan la relación permanente de los programas académicos de Diseño con el objetivo de lograr apoyo e intercambio en labores de investigación, docencia y extensión.

Asimismo, destinar y generar fondos para cumplir los propósitos de la RAD, crear espacios para la reflexión disciplinar, el análisis de sus objetos de estudio y el ajuste permanente de sus enfoques; y diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, co-financiación, inversiones nacionales y/o internacionales, que crea necesarios para su sostenimiento, el de sus actividades y proyectos, utilizando los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio (RAD, 2017).

De acuerdo con lo anterior, la presente convocatoria tiene como propósito financiar proyectos de Investigación en Diseño, que se presenten bajo los ejes temáticos descritos en este documento. Su creación se justifica en el cumplimiento de la promoción y estímulo de la investigación en Diseño entre los asociados de la RAD, con una apuesta clara en proyectos cooperativos y que propendan por la consolidación de las relaciones entre los asociados, con el fin de robustecer la generación de conocimiento y el impacto de los resultados, en términos de la contribución a la sociedad en los ejes temáticos definidos por la convocatoria.



1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Cofinanciar un proyecto de Investigación, para generar conocimiento en Diseño en la temática de:

Estudio que analice la correlación entre los perfiles de egreso declarados por los programas de formación profesional en Diseño en Colombia y los campos ocupacionales en los que se desempeñan laboralmente los egresados de estos programas. El estudio debe analizar como mínimo los perfiles disciplinares que componen un capítulo de la RAD.

Capítulo Gráfico / Visual: lo componen perfiles profesionales como: Diseñador gráfico, Diseñador visual, Diseñador de la comunicación visual, Diseñador visual digital, Diseñador de la comunicación gráfica, Gestión del diseño, Doctorado en Diseño y Creación, entre otros reconocidos por el MinEducación.

Capítulo Interactivo / Digital: Diseñador interactivo, Diseñador de medios interactivo, Diseñador digital y multimedia, entre otros reconocidos por el MinEducación.

Capítulo Industrial / Espacios: Diseño industrial, Diseño, Ingeniería en diseño industrial, Diseño y Gestión de Espacios, Diseño y gestión del Producto, Maestría en Diseño e Innovación Social, entre otros reconocidos por el MinEducación.

Capítulo Moda / Vestuario: Diseño de modas, Diseño de vestuario, Diseño y Gestión de la Moda y el Textil, Diseño y Gestión de la Moda, entre otros reconocidos por el MinEducación.

1.2 Objetivos específicos

- Promover y estimular la investigación en Diseño entre los asociados.
- Incrementar la generación de conocimiento y el impacto de los resultados en términos de la contribución a los asociados, desde el eje temático planteado.
- Generar conocimiento en torno a la inserción laboral de los egresados de programas de formación profesional en diseño en Colombia.
- Ofrecer a los asociados información actualizada y relevante que pueda ser consultada en procesos de mejoramiento y actualización curricular.

2. DIRIGIDO A

Convocatoria dirigida a investigadores y grupos de investigadores reconocidos por MinCiencias, con interés en la investigación en Diseño, vinculados a programas de Diseño de Instituciones de Educación Superior asociadas a la RAD.

3. EJES TEMÁTICOS

LA presente convocatoria se circunscribe en el siguiente eje temático, definido dentro de la Política de Investigación RAD aprobada por la Asamblea General de Asociados #18 del 24 de marzo de 2018:



- Estudios de tendencias relacionados con el Diseño industrial, de espacios, gráfico, visual, modas, vestuario, interactivo y digital; y caracterizaciones, descripciones, estudios comparativos y de análisis en los ámbitos descritos en dichos capítulos.

Para la presente convocatoria se acoge la recomendación hecha en la Asamblea General de Asociados 23 del 11 de marzo de 2021, en la cual se recomienda que la convocatoria de Investigación en Diseño sea dirigida a una temática específica que responda a las condiciones variables del contexto y que aporte conocimiento de valor para los asociados.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los investigadores que presenten propuestas deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una propuesta enmarcada en el eje temático descrito en el numeral 3.
2. Los investigadores principales del proyecto deben estar adscritos a un grupo de investigación que tenga aval institucional y/o haya sido clasificado por MinCiencias en su último proceso de medición. Al menos uno de los grupos de Investigación que se postulan debe contar con clasificación por MinCiencias en su último proceso de medición.
3. Tener en el equipo de investigación del proyecto, mínimo dos (2) investigadores de dos (2) grupos de investigación distintos pertenecientes a dos (2) instituciones de educación superior asociadas a la RAD.
4. Proponer resultados que apuesten al impacto Nacional y/o Regional.
5. Tener comprometido en sus entregables, al menos 1 artículo sometido en revista nacional o internacional indexada en alguno de los siguientes cuartiles: Q1, Q2 o Q3 en *Web of Science* o *Scopus*.
6. El equipo de investigación deberá comprometerse como mínimo un (1) producto de Nuevo Conocimiento y un (1) producto de Apropiación Social del conocimiento teniendo en cuenta lo siguiente, basado en el documento “Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021”¹ del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias:
 - a. **Opción 1.**

1. Producto de Nuevo Conocimiento: “Se consideran productos resultados de procesos de apropiación social del conocimiento, aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades.

La apropiación social del conocimiento convoca la participación ciudadana de investigadores, comunidades, líderes locales, gestores de política, empresarios, entre otros, para gestionar, producir y aplicar la ciencia en su cotidianidad, y así, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida a partir del diálogo de saberes y la construcción colectiva del conocimiento.” (anexo 1², página 59),
Artículos de investigación. “Se entiende por artículo de investigación, a la producción

¹ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

² Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf



original e inédita, publicada en una revista de contenido científico, tecnológico o académico, producto de procesos de investigación, reflexión o revisión, que haya sido objeto de evaluación por pares y avalado por estos como un aporte significativo al conocimiento en el área.” (anexo 1³, página 60), o:

Libros resultados de investigación. “Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que -previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad.” (anexo 1⁴, página 63), o

Capítulos en libro resultado de investigación. “Publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. Se entiende por “capítulo de libro” cualquier parte principal del mismo que se pueda asumir como un texto que presenta un tema por abordar, que lo desarrolla y que llega a conclusiones, de tal manera que presente una unidad temática en sí mismo.” (anexo 1⁵, página 65).

b. Opción 2.

2. Producto Apropiación Social del Conocimiento “Se consideran productos resultados de procesos de apropiación social del conocimiento, aquellos que implican que la ciudadanía intercambie saberes y conocimientos de ciencia, tecnología e innovación para abordar situaciones de interés común y proponer soluciones o mejoramientos concertados, que respondan a sus realidades. (anexo 1⁶, página 80),

La apropiación social del conocimiento convoca la participación ciudadana de investigadores, comunidades, líderes locales, gestores de política, empresarios, entre otros, para gestionar, producir y aplicar la ciencia en su cotidianidad, y así, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida a partir del diálogo de saberes y la construcción colectiva del conocimiento.”

Cualquiera que explicita el documento: Metodología para el desarrollo de productos Apropiación Social (anexo 1⁷, página 80), Procesos de Apropiación Social del Conocimiento (anexo 1⁸, página 82), Circulación de conocimiento especializado, (anexo

³ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

⁴ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

⁵ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

⁶ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

⁷ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

⁸ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf



1, página 86), Divulgación Pública de la CTeI (anexo 1⁹, página 89), Producción Bibliográfica (anexo 1¹⁰, página 93).

7. Dar reconocimiento explícito a la RAD como co-financiador de la investigación.
8. Presentar carta de aval y compromiso institucional debidamente firmado y diligenciado, en el que el grupo de instituciones que representan a los asociados de la RAD participantes de esta convocatoria se comprometa como mínimo a asumir una contrapartida del 50% del valor total del proyecto, constituido en aportes en efectivo o en especie a través de recursos institucionales a disposición de la investigación, dejando la debida evidencia formal del aporte.
9. Si es necesario, en el caso de que la institución lo requiera, se deberá llevar a cabo la firma de un convenio que especifique los acuerdos de contrapartidas y responsabilidades de cada institución en el proyecto de investigación.
10. Presentar carta de aval de un Comité de Ética debidamente constituido, en el caso que aplique. Es decir, para proyectos que vinculen en sus actividades, el trabajo con recursos vivos, agentes o muestras biológicas, datos personales, o investigaciones que tengan impacto sobre la vida.
11. El proyecto de investigación se debe presentar en los formatos y bajo las condiciones indicadas en la presente convocatoria.
12. En proyectos de investigación cuya naturaleza lo requiera (estudios que involucren comunidades vulnerables, niños, personas con diversidad cognitiva, especies animales, etc.), será indispensable presentar una certificación de la comisión de ética de una de las universidades proponentes. En caso contrario, el proyecto debe venir acompañado de un documento interno que justifique que la certificación no es necesaria.
13. La participación en esta convocatoria implica, mediante la presentación de la carta de aval, la autorización a la RAD del manejo de los datos de los investigadores, demás miembros participantes en la investigación y las Instituciones de Educación Superior a las que están vinculados. La RAD se compromete al manejo de datos en el marco de la Política de tratamiento de información y datos personales de la RAD¹¹ publicada en el sitio web de la RAD.
14. Si para la ejecución de la investigación, se hace necesario la recolección de datos, el proceso debe hacerse bajo la política de manejo de datos de la RAD¹², respetando las normativas vigentes relacionadas al manejo de información.

*Nota: la RAD podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación que se requiera para hacer aclaraciones o contar con información adicional.

5. CONDICIONES INHABILITANTES

Todas las condiciones que impidan la continuidad de la participación del investigador en la convocatoria, o que, habiendo obtenido la financiación no puede ejecutarla.

⁹ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

¹⁰ Consultar Anexo 1 - Convocatoria Nacional Para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación – 2021 en: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

¹¹ <https://radcolombia.org/web/sites/default/files/archivos/sitio/aviso-privacidad-rad.pdf>

¹² <https://radcolombia.org/web/sites/default/files/archivos/sitio/aviso-privacidad-rad.pdf>



1. Cada investigador principal, podrá presentar un solo proyecto de investigación en esta convocatoria. Si presenta más de uno, el investigador deberá tomar la decisión por uno solo o en su defecto se anularán ambas solicitudes de participación.
2. Todo proyecto que no se ajuste a los ejes temáticos de investigación planteados en esta convocatoria, así cumpla con los requerimientos estipulados, no continuará las etapas de evaluación.
3. Proyectos de investigación que no cuenten con el aval de la contrapartida exigida por la convocatoria.
4. Proyectos de investigación que no articulen en su equipo de investigación a otros investigadores asociados a la RAD.
5. Proyectos de investigación que hayan sido ganadores, en convocatorias anteriores de Apoyo RAD a Investigaciones.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

1. El término de duración de los proyectos de investigación será máximo de 12 meses.
2. La RAD cuenta con una disponibilidad presupuestal de \$10'000.000 en efectivo como contrapartida.
3. Las instituciones participantes deberán certificar el patrocinio de una contrapartida de mínimo el 50% del valor total del proyecto, en efectivo y/o en especie, es decir, que la RAD espera que, por ejemplo, si el proyecto tiene un costo total de \$20'000.000 las instituciones participantes, se comprometan a aportar el 50% del costo total, que para este ejemplo sería de \$10'000.000 y la RAD financia su máximo aprobado de \$10'000.000, para un total de \$20.000.000. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada a través de la(s) carta(s) de aval que emita la institución que representa el asociado, donde deja claridad sobre su aporte en efectivo y/o en especie.
4. Los recursos aportados por la RAD no serán trasladados a las instituciones participantes. El investigador principal y el grupo de investigadores deberán solicitar a la RAD girar el dinero directamente a los terceros proveedores de los productos y/o servicios que se requieran y presentar los informes que sean necesarios o responder a cualquier inquietud al respecto.
5. La asignación de los recursos financieros se hará de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
6. Las instituciones participantes en el proyecto podrán solicitar una prórroga de máximo 6 meses para el cumplimiento de los compromisos asumidos en esta convocatoria, para ello, como mínimo dos meses antes de finalizar el plazo estipulado para el cumplimiento del proyecto, el investigador principal deberá enviar una carta dirigida a la RAD que cuente con el aval de la Vicerrectoría de la Investigación de las instituciones participantes, debidamente firmada donde exponga en detalle los motivos y plantee los nuevos plazos para el cumplimiento de los compromisos asumidos. Dicha prórroga deberá ser aprobada por el Consejo Directivo RAD.

*Nota: Aunque el proyecto haya sido aprobado, si no cumple con los requisitos y toda la documentación, no se asignan los recursos financieros destinados para su ejecución.

7. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir los siguientes componentes:

1. Componente científico – técnico:
 - a. **Nombre del proyecto**
 - b. **Investigador principal y co-investigadores**
 - c. **Equipo de investigación e instituciones que representa**
 - d. **Resumen Ejecutivo**
 - e. **Palabras Clave**



- f. Planteamiento del problema
 - g. Justificación
 - h. Marco conceptual de referencia
 - i. Estado del arte
 - j. Objetivo general
 - k. Objetivos específicos
 - l. Metodología
 - m. Resultados esperados
 - n. Productos publicables
 - o. Impactos esperados
 - p. Bibliografía
 - q. Cronograma de actividades del proyecto
 - r. Riesgos y dificultades del proyecto
2. Presupuesto
- a. Equipos
 - b. Materiales e insumos
 - c. Compra de Bibliografía
 - d. Servicios técnicos
 - e. Software Especializado
 - f. Salidas de campo
 - g. Viajes
 - h. Eventos académicos relacionados con el proyecto de investigación
 - i. Publicaciones

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Actividad	Descripción
Presentar propuestas de proyectos	El investigador estructura y diseña el proyecto de investigación para enviarlo por el medio indicado por la RAD, en los tiempos definidos por la convocatoria.
Seleccionar propuestas de proyectos	El comité que recibe las propuestas revisa y filtra para determinar, si el proyecto cumple con los requisitos y está habilitado para continuar a la siguiente etapa.
Evaluación	Se designa un comité evaluador interno o externo, de acuerdo con lo que la RAD determine, que evaluará las propuestas que pasaron el filtro de revisión inicial.
Listado de elegibles	El comité o quien haga sus veces, consolida un listado de elegibles, después de que los proyectos han sido evaluados. Si tiene solicitudes adicionales o aclaraciones que pedir a los líderes del proyecto, deberá hacerlo en este momento del procedimiento.
Publicación de resultados	La RAD deberá anunciar públicamente en el medio que mejor determine, la lista de proyectos aprobados para financiación a través de esta convocatoria.



Inicio de proyectos	La RAD asigna los recursos según políticas, trámites y /o procedimientos internos para la ejecución de dineros, según cronograma de la convocatoria.
Seguimiento	La RAD solicita de acuerdo con el cronograma, informe técnico del proyecto para la revisión de avances. El líder del proyecto deberá asumir la responsabilidad de la entrega del informe y comprometerse a cumplir con las solicitudes de aclaraciones u observaciones que se le hagan al respecto, asimismo como cumplir con las fechas de entrega pactadas.
Cierre	Para cerrar el proyecto y estar a paz y salvo por todo concepto, el equipo de investigación deberá cumplir con la entrega de la publicación comprometida. Para este caso, el producto deberá estar sometido y aceptado como mínimo para poder hacer cierre del proyecto. El líder del proyecto deberá entregar informe técnico final.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos de investigación que al ser revisados y cumplan con los requisitos de participación y no estén inhabilitados, serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio		Descripción	Puntaje máximo
Calidad del proyecto 60 puntos	Problema o pregunta y su justificación	El proyecto justifica su pertinencia en términos de su importancia científica.	15
	Objetivos	Es claro el objetivo general o propósito del proyecto, y los objetivos específicos del están formulados correctamente, en línea con el objetivo general y con el problema de investigación.	15
	Aporte y relevancia	El proyecto está alineado con el objetivo de la RAD de robustecer la generación de conocimiento y el impacto de los resultados, en términos de la contribución a la sociedad en los ejes temáticos definidos por la convocatoria.	15
	Metodología	La metodología de investigación es pertinente para los hallazgos esperados respecto a la pregunta de investigación y está alineada con las actividades planteadas en el desarrollo del proyecto.	10



	Impactos	El proyecto enuncia, describe y justifica en el impacto esperado, un impacto a nivel regional o a nivel nacional.	5
Equipo de investigación		El equipo de investigación es idóneo y articula la participación de investigadores asociados a la RAD y 2 o más representantes de diferentes grupos de investigación reconocidos por Colciencias.	20
Entregables		Los resultados esperados cumplen con lo solicitado en la convocatoria y están acordes a las actividades, tiempo y objetivos del proyecto.	20
TOTAL			100

10. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página de la RAD: <http://www.radcolombia.org/proyectos>

11. CRONOGRAMA

Apertura convocatoria	6 octubre 2021
Límite de presentación proyectos de Investigación – Cierre convocatoria	3 diciembre 2021
Publicación de Resultados	10 de Diciembre 2021
Fecha de inicio de ejecución presupuestal	1 de enero 2022
Fecha límite para tramitar el desembolso	15 de noviembre 2022
Fecha para límite para entrega de Informe Final Técnico	1 de diciembre 2022
Cierre	Una vez sometidos y aceptados para su publicación, los productos comprometidos



ASOCIACIÓN COLOMBIANA RED ACADÉMICA DE DISEÑO

FICHA TÉCNICA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A CONVOCATORIA RAD

Nombre del proyecto	
----------------------------	--

Equipo de investigación		
Nombre	Rol	Institución

Resumen Ejecutivo

Palabras Clave

Planteamiento del problema



--

Justificación

Marco conceptual de referencia

Estado del arte

Objetivo general

Objetivos específicos



--

Metodología

--

Resultados esperados (Consultar tabla de producción – anexo en Términos de Referencia)

Productos de nuevo conocimiento	
Productos de Apropiación Social del Conocimiento	
Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación	
Productos de Formación del Recurso Humano	

Impactos esperados

--

Bibliografía

--



Cronograma de actividades del proyecto	
Actividad	Fecha

Riesgos y dificultades del proyecto.

Presupuesto

Tabla presupuestal RAD

Rubros	Efectivo	Especie
Equipos		
Materiales e insumos		
Compra de Bibliografía		
Servicios técnicos		
Software Especializado		
Salidas de campo		



Viajes		
Eventos académicos relacionados con el proyecto de investigación		
Publicaciones		

Tabla presupuestal Entidad Cofinanciadora

Rubros	Efectivo	Especie
Equipos		
Materiales e insumos		
Compra de Bibliografía		
Servicios técnicos		
Software Especializado		
Salidas de campo		
Viajes		
Eventos académicos relacionados con el proyecto de investigación		
Publicaciones		



Carta de Aval y Compromiso Institucional

[Ciudad, Fecha]

Señores

Asociación Colombiana Red Académica de Diseño / RAD
Bogotá D.C

Asunto: Aval y compromiso institucional del [NOMBRE DEL PROYECTO]

Yo [nombre del representante legal] identificado con cédula [número de cedula y ciudad], en calidad de representante legal de la Universidad [Nombre de la Universidad], presento la siguiente carta de aval como entidad ejecutora del proyecto de investigación [Nombre del proyecto] el cual está avalado para que se presente a la convocatoria para CONVOCATORIA PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO puesto que el proyecto cumple con los criterios de calidad científico-técnica.

Este aval implica que el investigador o tutor y el líder del proyecto, cuentan con el apoyo institucional y por ende con la disponibilidad de tiempo para llevar a cabo el proyecto, de acuerdo con los términos de referencia y el reglamento de esta convocatoria. Este aval implica la autorización a la RAD del manejo de los datos de los investigadores, demás miembros participantes en la investigación y las Instituciones de Educación Superior a las que están vinculados.

De igual manera, la [nombre de la universidad] se compromete a aportar los recursos de contrapartida requeridos, tal como se detalla a continuación

Institución	Contrapartida en efectivo	Contrapartida en especie

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD EJECUTORA
CC

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA



DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ALIADA 1

CC

NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA 1

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD ALIADA 2

CC

NOMBRE DE LA ENTIDAD ALIADA 2

DIRECCIÓN

TELÉFONO